

Santiago de Cali,

4.

Señor (a)

Anónimo - Pasto

Email: No registra

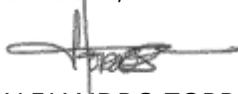
Asunto: Respuesta denuncia Queja Radicado interno N° 20211210100842

De conformidad con el artículo 14 Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y la Circular No. 15 del 28 mayo 2020, la Entidad procede a dar respuesta a la denuncia presentada el 29 de septiembre de 2021, por medio del cual denuncian que la Sede Pasto es utilizada como restaurante, porque si bien no cocinan, la coordinadora, la secretaria y otros funcionarios utilizan todos los días la oficina del segundo piso para almorzar, debiéndose utilizar el sitio de la cafetería solo para tomar café y no para calentar almuerzos

En atención a la denuncia presentada, nos permitimos solicitarle que adjunte las pruebas que soporten la queja, para realizar las actuaciones respectivas pertinentes, donde se evidencie que la oficina del segundo piso está siendo utilizada para que algunos funcionarios almuerzen

Agradecemos la atención prestada.

Cordial saludo,



LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO

Director Territorial Sur Occidente - Cali

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Copias: Gestión documental - Antecedentes: 20211210100842

Proyecto: María Aydee Román

Reviso: Margarita Quintero